

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN DE SERVICIO DE UNA ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

Originada la necesidad de dotar con un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa mediante una atribución de funciones, para el apoyo administrativo a la Secretaría de Coordinación Provincial de Santa Cruz de Tenerife, procede su convocatoria mediante el procedimiento de comisión de servicio regulado en el artículo 73 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia y la Resolución 19 de abril de 2022 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por la que se establecen instrucciones relativas a la provisión temporal de puestos en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo a lo expuesto, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 115 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 14/2021, de 18 de marzo,

**RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar la convocatoria mediante el procedimiento de comisión de servicio para la provisión de una atribución de funciones:

**CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA**

LOCALIDAD	N.º	CENTRO DE DESTINO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	UNA	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL

**Segundo.-** Publicar la presente convocatoria en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

**Tercero.-** Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes, que se realizará de acuerdo al modelo establecido por la Resolución de 19 de abril de 2022 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (B.O.C. n.º 84 de 02.05.2022), será de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

**Cuarto.-** Lugar y medios de presentación

Junto a la solicitud deberá presentar la documentación preceptiva, así como con carácter voluntario el informe del Letrado/a de la Administración de Justicia o de la persona responsable de la Unidad o Centro donde se encuentre destinado y en caso de sustitución aportar copia de la titulación requerida para el puesto en el caso de que no obre ya en poder de la Administración.





Las solicitudes **se presentarán exclusivamente a través del registro electrónico del Gobierno de Canarias** (<https://sede.gobcan.es/sede/tramites/6813>) eligiendo la unidad de registro 49507 **SECC RRHH TF**.

En el caso de solicitudes de personal funcionario que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en los apartados 1º, 2º, 3º y 4º del subapartado 4 del resuelvo tercero y en los mismos apartados del resuelvo séptimo de la Resolución de 19 de abril de 2022, deberán presentar la solicitud en soporte papel, adjuntando en sobre cerrado la documentación acreditativa exigida, en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En estos casos, se deberá remitir dentro del plazo de presentación de solicitudes, correo electrónico a las siguientes direcciones [mbaecejp@gobiernodecanarias.org](mailto:mbaecejp@gobiernodecanarias.org) y [bperros@gobiernodecanarias.org](mailto:bperros@gobiernodecanarias.org), comunicando la presentación de la solicitud.

**Quinto-** Requisitos de los participantes.

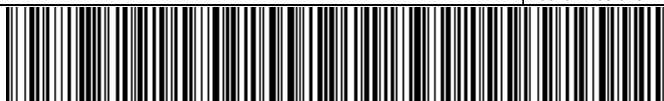
Las personas solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos en el apartado 2 del resuelvo tercero de la Resolución de 19 de abril de 2022 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (B.O.C. n.º 84 de 02.05.2022) para la cobertura de puestos mediante comisión de servicios y sustitución respectivamente.

**Sexto.-** Resolución de la convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la valoración de las mismas de acuerdo a los criterios de selección señalados en el apartado 3 del resuelvo tercero de la referida Resolución de 19 de abril de 2022, para la cobertura de puestos mediante comisión de servicios y sustitución respectivamente, dictándose a continuación Resolución adjudicando los puestos de acuerdo a los criterios señalados en el apartado anterior, la cual se publicará en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**M.ª del Carmen de León Jiménez**  
**LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES**  
**CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN DE LEON JIMENEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 17/04/2024 - 12:32:34
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 647 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 17/04/2024 12:51:42	Fecha: 17/04/2024 - 12:51:42
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DF*P12M6KGuS2o0A7a38GzC9200g0ASo4	 
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2024 - 12:51:51	